



PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 1

CONVOCATORIA.

Habiendo ocurrido vacantes de Concejales en el Ayuntamiento de Ruguilla, en número suficiente para poder ser aplicado lo que preceptúa el art. 46 de la vigente Ley Municipal, haciendo uso del art. 47 de la misma Ley y apoyado en el 59 de la ley Provincial, he resuelto convocar á elección parcial, para que verificándose ésta el domingo 20 del presente mes de Diciembre, puedan ser cubiertas las referidas vacantes de Concejales en el Ayuntamiento mencionado.

El Alcalde de la referida Corporación se atenderá en la práctica de esta elección á cuanto dispone la Ley electoral vigente, cuyas instrucciones se publicaron por este Gobierno de provincia en el *Boletín* extraordinario de 25 de Abril último, teniendo muy en cuenta que el domingo anterior al señalado para la elección, deberá verificarse la proclamación de candidatos si los hubiere y la elección de interventores para la mesa.

De quedar enterados de la presente circular para su más exacto cumplimiento, acusará recibo el Alcalde del Ayuntamiento en que ha de tener lugar la elección.

Guadalajara 1.º de Diciembre de 1891.

El Gobernador.

CÁNDIDO SOLDEVILA.

—3254

Núm. 2.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 26 del Reglamento provisional, aprobado por Real decreto de 22 de Julio de 1890, he dispuesto hacer público que con esta fecha se remite al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso interpuesto por el Alcalde de Alóndiga, alzándose de la resolución dictada por este Gobierno en 20 de Noviembre último, revocando el fallo que dictó la Junta administrativa de la citada villa en el expediente instruido contra Don Mariano Gascón, por considerarle defraudador del arbitrio de pesas y medidas.

Guadalajara 1.º de Diciembre de 1891.

El Gobernador.

CÁNDIDO SOLDEVILA.

—3267

Núm. 3.

Sección de Fomento.—Negociado 2.º—Montes.

Se subastan por tercera vez los pastos sobrantes de la Dehesa de Yunquera para 700 reses lanaras, habiendo aceptado los ganaderos para 300.

Tendrá lugar esta subasta el día 21 del próximo Diciembre, á las diez de la mañana, en la Sala Consistorial de esta villa bajo el tipo de 525 pesetas y condiciones del pliego de aprovechamientos forestales.

Guadalajara 30 de Noviembre de 1891.

El Gobernador,

CÁNDIDO SOLDEVILA.

Núm. 4.

No habiendo tenido efecto la primera y segunda subasta, por falta de licitadores, para el aprovechamiento de los montes titulados Cabeza Pinos y Canaleja, señalados con los números 76 y 77 del Catálogo, de los propios de Huertapelayo,

se anuncia la tercera bajo las mismas condiciones y tipo que sirvió en las anteriores, y cuyo acto tendrá lugar y debido efecto el día 20 del inmediato mes de Diciembre, de diez á once de su mañana, en la Sala Consistorial de dicho Ayuntamiento.

Guadalajara 30 de Noviembre de 1891.

El Gobernador,

CÁNDIDO SOLDEVILA.

Num. 5.

No habiendo aceptado en su totalidad los ganaderos de esta villa los pastos de los montes de Yela para 100 cabezas de ganado lanar denominados Choza con su Riada, y para 50 en el nombrado Cobatillas y otro de la misma especie, se anuncia la primera subasta para el día 20 de Diciembre próximo, á las doce del día, en la Casa Consistorial, bajo las condiciones señaladas en el plan de aprovechamientos forestales.

Guadalajara 30 de Noviembre de 1891.

El Gobernador,

CÁNDIDO SOLDEVILA.

Num. 6.

No habiéndose presentado licitadores en el remate de los pastos sobrantes del monte Tajadas, del pueblo de Hita, para 40 cabezas de ganado vacuno, 80 mayor, 30 menor y 1.500 lanares, se anuncia otro remate que tendrá lugar el día 16 de Diciembre próximo, á las once de la mañana, en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento.

Guadalajara 30 de Noviembre de 1891.

Num. 7.

Las subastas para el arrendamiento de las leñas y la caza que han de utilizarse en el despoblado de Betera, en término de Hombrados, tendrá lugar el día 16 del actual, á las doce de su mañana, ante el señor Alcalde de este pueblo, bajo el tipo y condiciones porque figura en los pliegos que se hallan de manifiesto en aquella Alcaldía, quedando sin efecto el anuncio y rectificación que por equivocación se ha anunciado anterior á éste.

Guadalajara 1.º de Diciembre de 1891.

El Gobernador,

CÁNDIDO SOLDEVILA.

Num. 8.

No habiéndose presentado licitadores en la segunda subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte pinar de Selas, para 300 cabezas de ganado lanar y 20 de cabrio, se anuncia la tercera para el día 16 de Diciembre, á las doce de su mañana, en las Casas Consistoriales de este pueblo, bajo el tipo de 180 pesetas y demás condiciones que se tendrán presentes en el acto.

Guadalajara 30 de Noviembre de 1891.

El Gobernador,

CÁNDIDO SOLDEVILA.

Num. 9.

No habiendo tenido efecto la primera subasta de los pastos sobrantes de la dehesa de Salmerón, para 30 cabezas de ganado vacuno, 30 mulares y 10 asnales, se anuncia una segunda subasta bajo

el tipo de 260 pesetas, que tendrá lugar el día 18 de Diciembre próximo, á las diez de su mañana, en las Casas Consistoriales de esta localidad bajo las condiciones establecidas para la primera.

Guadalajara 30 de Noviembre de 1891.

El Gobernador,

CÁNDIDO SOLDEVILA.

Num. 10.

Celebrada sin efecto la segunda subasta de los pastos del agregado Escalera en los sitios Puntal y Pinarejo, Rocha de Bullones y otro, bajo el tipo y condiciones que expresa el plan forestal vigente, se anuncia la tercera, que tendrá lugar el día 18 de Diciembre próximo, á las doce de su mañana, en el local de sesiones del pueblo de Valhermoso.

Guadalajara 30 de Noviembre de 1891.

El Gobernador,

CÁNDIDO SOLDEVILA.

Num. 99.

Negociado 2.º—Vigilancia.

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales en telegrama del 27 del pasado, me dice lo que sigue:

“Sírvasse ordenar la busca y captura de los presos fugados de la cárcel de Cartagena en la noche del 25, que á continuación se expresan: Manuel Antolín Torres, de 25 años, casado, jornalero, natural de Sevilla; chato, viste americana, color moreno, delgado y con una cicatriz en la cabeza. Manuel María Santa Trinidad, de 25 años, soltero, jornalero, de Málaga, rubio, sin barba y delgado. Francisco Castillo Olivares, de 19 años, soltero, jornalero, de Almería, moreno, alto, delgado, falta frente muy estrecha. José Martínez García, de cuarenta y siete años, casado, cabrero, de Cartagena, apodado “Pepe maleón”, alto, grueso, moreno, algo jibado. Alfonso Martínez Haro, de 20 años, soltero, barbero, delgado, pelo rizado y moreno. Raimundo Colominas Alcázar, casado, de 44 años, jornalero, de Almería, regordete, bajo, moreno, con varias cicatrices en el brazo. Andrés Suarez Sanchez, de 22 años, soltero, jornalero, de Almería, rubio, bajo, regordete, con un lunar en la mejilla izquierda. José Antonio Martínez Ambil, de treinta y siete años, soltero, zapatero, de Murcia, pelo negro. Santiago Carrillo Hernandez, de 34 años, soltero, cunero, pelo castaño, estatura 1'530 metros, viste pantalón listado negro. Patricio Ayala Vera, de 29 años, soltero, jornalero, de Cartagena. José Castuera Gonzalez, de 22 años, soltero, del comercio de Sevilla, pelo negro, estatura 1'590 metros, delgado, pecho algo saliente. Francisco Molero Perez, de 26 años, labrador, soltero, pelo negro, estatura 1'570 metros, de Murcia, delgado y moreno. Pedro Moya Andreu, de 32 años, jornalero, soltero, de Murcia, regordete y con una cicatriz en la cabeza. José Rivas Perez, de 14 años, jornalero, soltero, de Alicante, moreno y delgado. José Ogada Martinez, de 16 años, jornalero, pelo castaño, soltero, de Almería, estatura 1'440 metros, delgado, moreno y con una mancha en la cara cerca del ojo derecho. Sandalio Mandes Martinez, de 20 años, escribiente, soltero, pelo negro, de Cartagena, estatura 1'640 metros, delgado, con bigote, viste cazadora y tiene una cicatriz en la cabeza. Ceferino Carrillo Cuenca, de 22 años, herrero, soltero, pelo negro, de Murcia, estatura

1'630 metros, moreno y con un lunar en la mejilla derecha. Antonio Martínez Porcel, de 19 años, panadero, soltero, pelo negro, de Almería, estatura 1'640 metros, delgado y moreno. José María Barcelona Manresa, de 40 años, casado, jornalero, pelo castaño, barba pintada, de Murcia, estatura 1'610 metros, viste de blusa.

Por tanto, encargo á todas las Autoridades dependientes de la mía en esta provincia, practiquen las oportunas diligencias para la busca y captura de los mencionados sujetos.

Guadalajara 1.º de Diciembre de 1891.

El Gobernador,

—3268

CÁNDIDO SOLDEVILA.

Comision provincial de Guadalajara.

La Comisión permanente de la Excm. Diputación provincial de Guadalajara, en unión del Sr. Comisario de Guerra de la misma, cumpliendo con lo dispuesto en la Real orden de 20 de Marzo de 1850, y con presencia de los datos que existen en la Secretaría, ha procedido á la fijación de precios que han de abonarse á los pueblos por las especies de suministros que hayan facilitado á las fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de la fecha, verificándolo en la forma siguiente:

	Plas	Cénts.
Ración de pan de 0'70 kilogramos.....	23	
Idem de carne de 0'50 kilogramos.....	68	
Idem de vino de 0'50 litros.....	15	
Idem de cebada de 6'9375 litros.....	84	
Idem ordinaria de paja de 6 kilogramos..	25	
Litro de aceite.....	19	
Kilogramo de carbón.....	09	
Idem de leña.....	03	

Cuyos precios han acordado se anuncien en el *Boletín oficial* de la provincia, para conocimiento de los pueblos.

Guadalajara 28 de Noviembre de 1891.—El Vicepresidente, Román Morencos.—El Comisario de Guerra, Emilio D. Aranguiz.—El Secretario, Luis García del Val. —3665

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial durante el mes de Agosto de 1890.

Sesión del día 1.º de Agosto.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 94 de la ley Provincial, acordó señalar las sesiones ordinarias que han de celebrarse durante el presente mes.

Formular los pliegos de reparos á las cuentas municipales de varios Ayuntamientos, correspondientes á los ejercicios de 1886-87.

Informar el expediente instruido por el Ayuntamiento de El Sotillo para la construcción de Casa Consistorial y Escuela de niños con fondos de la tercera parte del 0 por 100 y la conversión en títulos al portador del 4 por 100 de la Deuda interior.

Disponer el ingreso en el Hospital provincial del enfermo demente Gregorio Sánchez Alba, vecino de Valdarachas.

Proponer á la Excm. Diputación se sirva desestimar la pretensión del Ayuntamiento de Almadrones, en solicitud del perdón de contribuciones por la pérdida de la cosecha, sufrida por una tormenta.

Acceder á lo solicitado por Petra Esteban, natural de Pinilla de Molina, disponiendo le sea entregado el acogido Santos Esteban, hermano de la solicitante.

Disponer que el escribiente temporero D. Eugenio García del Val continúe prestando sus servicios en la Secretaría, con el haber diario de 2'50 pts.

Sesión del día 2 de Agosto.

Informar en el expediente incoado por el Ayuntamiento de Brihuega para que se incaute la Hacienda de varias fincas adjudicadas al municipio.

Informar en una instancia presentada por D. Félix Vasco, vecino de Auñón, alzándose del acuerdo del Ayuntamiento, en que se le ordena el derribo de una tapia construida en terreno de su propiedad.

Disponer que el expediente instruido por D. Juan Antón y Casado, Secretario jubilado del Ayuntamiento de Alustante, solicitando se fije la cuota que ha de percibir de fondos municipales, acordó pase al negociado para su debido despacho, teniendo á la vista el Real decreto de 2 de Mayo de 1858.

Disponer el ingreso en el manicomio de San Baudilio de Llobregat, del demente pobre Tomás Monasterio, vecino de Valverde.

Aprobar la relación de jornales invertidos en la reparación de la cañería que conduce el agua sobrante de la fuente de Santa María á la Inclusa, y se remita á la ordenación de pagos para su abono.

Oficiar al Ayudante de construcciones civiles para que manifieste el exceso sobre la cantidad presupuestada en la reparación de la tapia de la huerta de la Casa-Expositos.

Sesión del 4 de Agosto.

Informar acerca de las cuentas municipales de Guadalajara de los ejercicios de 1880-81 y 1881-82.

Manifiestar al Alcalde de Balconete que el abono que pretende de las cantidades que ha suministrado á las fuerzas ciudadanas en el año 1873, lo solicite del Excm. Sr. Ministro de la Guerra, por conducto del Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Confirmar el acuerdo del Ayuntamiento de Romanos, por el que modificó la clasificación de soldado sorteable al mozo Francisco Arroyo Romero, del actual reemplazo, por haber sobrevenido con posterioridad los de hijo único de viuda pobre, quedando en su consecuencia exceptuado temporalmente.

Modificar la clasificación de soldado sorteable del mozo Vicente Huerta del alistamiento de Pelegrina, por haber sobrevenido con posterioridad la de hijo único de padre sexagenario, declarándole recluta condicional ó en depósito.

Aprobar la cuenta presentada por el Ayuntamiento de Pastrana, del servicio prestado de bagajes por administración en el ejercicio de 1889-90.

Aprobar la relación de dietas devengadas por el personal facultativo de obras públicas durante el mes de Julio último.

Aprobar la relación de gastos ocasionados en la conservación de la carretera de Marchamalo á Usanos, en el mes de Julio último.

Sesión del 5 de Agosto.

Formular los pliegos de reparos á las cuentas municipales de varios Ayuntamientos del ejercicio de 1886-87.

Informar el recurso del alzada interpuesto para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por don Santiago Luque, contra el acuerdo de esta Comisión que declaró soldado sorteable á su hijo Eleuterio Luque, del alistamiento de Illana.

Informar á la Superioridad acerca del recurso de nulidad que D. Santiago Sabino Díaz, vecino de esta Capital, interpone ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, contra el fallo de esta Comisión en que declaró prófugo á su sobrino German Jerónimo Díaz, del alistamiento de Budia.

Disponer que por la Contaduría provincial, en vista del expediente instruido, se haga la reclamación que autoriza la Real orden del Ministerio de la Guerra, fe-

cha 8 de Junio último, solicitando el reintegro á esta Corporación de las 3 318 pesetas que resultan como perjuicios causados en la pasada guerra civil.

Sesión del 6 de Agosto.

Seguidamente la Comisión provincial se ocupó en la vista y resolución de varias incidencias del reemplazo del ejército señaladas para este día, adoptando los acuerdos siguientes:

Humanes.—1890.—Cayo Puerta Campos. Que alegó tener un hermano en el servicio. Exceptuado temporalmente del servicio militar por justificar lo alegado.

Aranzueque.—1887.—Galo José Pareja y Lopez. Id. id. id. Exceptuado del servicio militar por justificar lo alegado.

Anguita.—Idem.—Gordiano Cobo Valero. Id. id. id. Exceptuado del id. id. por id. id.

Brihuega.—1888.—Froilan Vilar Machuca. Id. id. idem Exceptuado del id. id. por id. id.

Torrecaudrada de Valles.—Idem.—Juan Hernando Rodrigo. Id. id. id. Exceptuado del id. id. por id. id.

Miralrío.—Idem.—Eloy Legarda Hita. Exceptuado por hijo de padre impedido y pobre, sin reclamación. La Comisión provincial enterada del fallo del Ayuntamiento.

Aranzueque.—Idem.—Juan Gomez Pareja. Exceptuado por hijo de viuda pobre, sin reclamación. La Comisión provincial enterada del fallo del Ayuntamiento.

Peralejos.—Idem.—Juan Herraiz Alvaro. Que en el Ayuntamiento ha dado la talla de 1'525. Exceptuado temporalmente del servicio militar activo.

Puebla de Beleña.—1889.—Pascual García García. Que alegó tener un hermano en el servicio. Exceptuado del servicio militar activo por justificar lo alegado.

Mondejar.—Idem.—Juan Moreno Aguirre. Id. id. idem. Visto el caso, y resultando que éste se halla en reserva activa, la Comisión provincial le declara soldado sorteable.

Ruguilla.—Idem.—Benito Ibañez Abanades, Juan Antonio Utrilla y Felipe Utrilla Escribano. Exceptuados por hijos de padres impedidos, sin reclamación. En su vista, la Comisión provincial acordó quedar enterada de los fallos del Ayuntamiento.

Majaelrayo.—Idem.—Dámaso Iruelo Blás. En el Ayuntamiento ha dado la talla de 1'520, y ha sido declarado exceptuado temporalmente del servicio activo. En su vista, la Comisión provincial acordó quedar enterada del fallo del Ayuntamiento.

Renales.—Idem.—Leon Martinez Gil. Que fué declarado soldado sorteable, reclamó del reconocimiento del hermano, y desiste de esta reclamación. La Comisión provincial le declara soldado sorteable.

Horna.—1889.—Pedro Ranz García, alegó tener un hermano en el servicio; visto el caso y justificado lo alegado, la Comisión provincial le declaró exceptuado temporalmente del servicio militar.

Yebra.—1888.—Sebastián Pérez Lucas, id. id.; visto el caso y habiendo justificado todos los extremos de la exención, la Comisión provincial le declaró exceptuado temporalmente del servicio militar.

Baños.—1889.—Silvestre Bachiller Laloma, exceptuado por nieto de abuela pobre; la Comisión provincial acordó quedar enterada del fallo dictado por el Ayuntamiento.

Trijueque.—1889.—Domingo Barriopedro Pascual, exceptuado por hijo de viuda pobre, y hoy lo ha sido por mantener á tres hermanos menores de 17 años, por encontrarse su madre sufriendo condena; la Comisión provincial acuerda reclamar el expediente original al Alcalde, y certificación de la condena que sufre al Administrador del Correccional.

Idem id.—Angel de la Torre Palancar, exceptuado por hijo de viuda pobre, sin reclamación; la Comisión provincial, en su vista, acordó quedar enterada del fallo del Ayuntamiento.

Informar acerca de la reclamación interpuesta por D. Nicanor Herrera y Matías Nieto, Concejales del Ayuntamiento de Valdearenas y varios vecinos, en solicitud de que se deje sin efecto el nombramiento de Secretario, que hizo la Corporación municipal á favor de D. Nicanor Santamaría.

Informar al Sr. Gobernador en la instancia presentada por D. Fulgencio Fernández y López, vecino de Madrid, solicitando se anule el acuerdo del Ayuntamiento de Añón, sobre aprovechamiento de aguas, que dice ser de su propiedad, de las sobrantes de la fuente de Arriba.

Idem id. en los expedientes instruidos por los Ayuntamientos de Azañón y Valdarachas, solicitando autorización para establecer un arbitrio extraordinario sobre varias especies de consumos, para cubrir el déficit de sus presupuestos del presente año.

Informar á la Superioridad acerca del expediente instruido con motivo del robo de fondos existentes en la caja municipal de Solanillos del Extremo.

Manifestar á Mamerto Palancar, procedente de la Casa Inclusa, que lo que solicita en su instancia puede, si lo tiene á bien, usando de los derechos que las Leyes le conceden, recurrir cuando y ante quien proceda en reclamación de lo que interesa en su instancia.

Quedar enterada del acta notarial de las subastas celebradas para la contratación del suministro de víveres y combustibles con destino á los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Aprobar las relaciones de jornales y materiales invertidos en la reparación de la targea y cañería que conduce el agua á la Casa de Expósitos.

Aprobar los precios límites fijados por el Sr. Vocal Visitador y Secretario de Beneficencia, para la contratación por subasta pública de los géneros de vestuario para los Establecimientos benéficos.

Conceder á Cipriano Gutierrez, viudo y vecino de Valdeavellano, un socorro de lactancia para su hijo recién nacido y el ingreso en la Casa de Expósitos de su hija Carmen.

Oficiar á D. Eduardo Cubillo para que manifieste á esta Corporación por escrito, si las quejas del acogido Luciano de San Máximo, que se encuentra á su servicio como gañán, son ciertas ó no.

Dar gracias muy expresivas á D. Julián Gimeno y Sevilla, por su atención de remitir á esta Corporación, doce ejemplares del juguete infantil «Fé, Esperanza y Caridad».

Reclamar de nuevo del Ministerio de la Gobernación, en atención á lo solicitado por D. Ecequiel Osona, contratista de las obras del puente provincial de Jadraque sobre el rio Henares, para que se le abone las certificaciones de obra ejecutada que autorice el crédito consignado en el presupuesto adicional de 1889-90 para carreteras y puentes, por haberse agotado el consignado en el ordinario.

Sesión del día 11 de Agosto.

Formular los correspondiente pliegos de reparo á las cuentas municipales de varios Ayuntamientos de los ejercicios de 1886-87.

Aprobar las cuentas de gastos carcelarios de los partidos judiciales de Guadalajara y Pastrana, correspondientes al ejercicio de 1889-90, por hallarlas ajustadas á las prescripciones legales.

Remitir á informe del Jefe facultativo de obras provinciales, el expediente instruido á virtud de la reclamación promovida por el súbdito portugués D. José

Amonrin, contratista de las obras de traida de aguas de la fuente pública del Ayuntamiento de Higes, de las cantidades que le adeuda por obra ejecutada.

(Se continuará.)

Ayuntamientos constitucionales.

SALMERON.

Las cuentas municipales de propios correspondientes á los ejercicios de 1887-88, 88-89 y 89-90, se hallan terminados y expuestos al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, contados desde que aparezca inserto el presente en el periódico oficial de la provincia para oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Salmerón 29 de Noviembre de 1891.—El Alcalde accidental, Bernardino Gamboa.—P. S. M.—El Secretario, Melitón García. —3262

YELA.

Terminadas las cuentas municipales de los años 1887-88, 88-89 y 89-90, quedan expuestas al público por término de quince días para oír reclamaciones tanto de sus ingresos cuanto de los gastos.

Yela 30 de Noviembre de 1891.—El Alcalde, Inocente Valdeita. —3264

ANGUITA.

Se halla vacante la plaza de Sacristán organista de la parroquial de este pueblo; su dotación consiste en dos celemines de trigo de buena especie cada vecino, que cobrará el agraciado en la recolección de cereales de cada año, que ascenderá á 30 fanegas próximamente; además 60 pesetas por asignación de la iglesia y otras 20 por otros servicios especiales; también es anexo el cargo de regir el reloj público, teniendo asignado como remuneración 90 reales, con más los derechos de pié de altar y 7 medias de trigo anuales que abona de sus limosnas la Virgen de la Lastra, por los servicios que ha de prestarle.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Alcalde y Cura párroco, dentro del término de quince días de aparecer este anuncio en el periódico oficial; transcurridos los cuales se proveerá.

Anguita 29 de Noviembre de 1891.—El Alcalde, Estanislao Rata.—El Cura párroco, Fabián García. —3255

LORANCA DE TAJUÑA.

Los contribuyentes de este distrito municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza se servirán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, en término de ocho días, á contar desde aquél en que este anuncio aparezca inserto en el periódico oficial de la provincia, relaciones documentadas y reintegradas con un sello móvil, para la formación del apéndice que ha de servir de base para el repartimiento del ejercicio de 1892 á 1893; teniendo entendido que pasado dicho plazo no serán admitidas.

Se suplica á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Pioz, Pozo de Guadalajara, Aranzueque, Hontova y Escariche, den la publicidad debida en sus respectivas localidades al *Boletín oficial* en que este anuncio aparezca inserto.

Loranca de Tajuña 28 de Noviembre de 1891.—El Alcalde, Marcelino Blanco.—P. S. M.—Pablo López, Secretario. —3258

GUADALAJARA.

Extracto de los acuerdos tomados por este Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Agosto último, y que se publica en el *Boletín oficial* de esta provincia en cumplimiento de lo prevenido en el art. 109 de la Ley municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 5.

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Enterándose de haberse satisfecho al Banco de España una cantidad por cuenta del préstamo que tiene hecho al Municipio.

Aprobando el proyecto y presupuesto del coste de variación de la reja de alcantarilla que existe en la calle del Arrabal del Agua.

Acordando se dirijan telegramas á varios Directores de periódicos de Madrid, para que rectifiquen las alarmantes noticias publicadas referentes al estado sanitario de esta capital.

Acceptando el ofrecimiento hecho por D. César Moreno para recaudar los recargos municipales sobre las contribuciones directas.

Autorizando á la Comisión de obras para ejecutar el recibo del afirmado de la calle de la Carbonería.

Denegando una petición hecha por el ramo de Guerra referente á exención del pago de derechos de Consumos.

Otorgando la introducción de sal á precio de gracia á los industriales que lo han solicitado.

Acceptando el concierto hecho con los labradores para pago de derechos por la cosecha de este año.

Concediendo 25 días de licencia temporal al Concejal D. Eusebio Alvira.

Aprobando un acuerdo de la Junta de Patronos del Asilo para la admisión de Casimira Martín en aquel establecimiento.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.

Relación de las operaciones facultativas que se practicarán por el personal de este Distrito, en los expedientes de las minas que en la misma se expresan, y días en que aquellas han de verificarse.

Número de los expedientes	Nombres de las minas, en que radican	Sitio en que radican	TÉRMINO	OPERACION	INTERESADOS	Minas colindantes	Interesados o representantes.
---------------------------	--------------------------------------	----------------------	---------	-----------	-------------	-------------------	-------------------------------

El 10 de Diciembre.

125 San José. El Hechor. Villares de Jaldraque..... Demarcación D. Segundo Llorrente.....

El 12 y siguientes de Diciembre.

180 Florentina La Cabeza. Idem..... Demarcación Florentino Garrigollo..... Ampliación á la Morenilla..... D. Teodoro Delvez

Guadalajara 30 de Diciembre de 1891.—Manuel Lacasa.

Sesión ordinaria del día 12.

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Enterándose de que en el día 7 de este mes ha principiado D. Eusebio Alvira á disfrutar de la licencia concedida.

Aprobando definitivamente el plano de reforma de alineación de la zona llamada Plaza de Toros.

Encargando á la Comisión de fiestas se ocupe en disponer lo necesario para celebrar este año la festividad de Nuestra Señora de la Antigua, y presente el programa para los festejos de la próxima feria.

Acordando el pago de la minuta de honorarios devengados por el letrado D. Marcelo Cervino en la demanda contencioso-administrativa interpuesta sobre un asunto de Consumos.

Idem la devolución del depósito de 200 pesetas constituido por Antonio Ortiz para responder de un comiso de especies de Consumos.

Imponiendo una multa á un oficial de recaudación de Consumos por negligencia en el desempeño de su cometido.

Idem tres días de suspensión de sueldo á un Dependiente de Consumos por faltas cometidas en el servicio.

Acordando se anuncie la vacante de la plaza de Recaudador de los recargos municipales sobre las contribuciones directas.

Autorizando á la Comisión de obras para la reparación de la fuente del paseo de la Alaminilla.

Sesión ordinaria del día 21.

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Señalando la sesión próxima para celebrar el sorteo de Vocales asociados de la Junta municipal.

Acordando se remita al Sr. Gobernador civil, la relación que reclama de los Sres. ex-Concejales de bienes anteriores.

Idem la adquisición de 50 cajas de petróleo para los faroles del alumbrado público.

Pasando á informe de la Comisión de obras una comunicación del Inspector facultativo, indicando la conveniencia de ejecutar varias obras de reparación en el matadero.

Enterándose de haber sido nombrado Alguacil del Juzgado municipal de esta ciudad, Antonio Sánchez Portillo.

Acordando se invite á los comerciantes é industriales de esta ciudad, para que contribuyan con alguna cantidad á la celebración de festejos en la próxima feria.

Nombrando á D. César Moreno, Recaudador de los recargos municipales sobre contribuciones directas.

Autorizando á la Comisión de obras, para la reparación del afirmado y empedrado de varias calles.

Aprobando las cartas dirigidas por el Sr. Alcalde á los Directores de varios periódicos, remitiéndoles algunos datos demostrativos del satisfactorio estado sanitario de esta población.

Pasando á informe de la Comisión del ramo, el escrito presentado por el ramo de Guerra, pidiendo se modifique el acuerdo por el que se denegó la exención de derechos de consumos.

Enterándose de la destitución y nombramiento de varios dependientes de consumos.

Otorgando dos meses de licencia temporal al Concejil D. Joaquín Saenz y Verdura.

Sesión ordinaria del día 28.

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Sorteo para el nombramiento de 18 vecinos contribuyentes para Vocales asociados de la Junta municipal.

Enterándose de que el Sr. D. Joaquín Saenz, principió en 23 de este mes á usar de la licencia temporal que le ha sido concedida.

Aprobando la distribución de fondos por obligaciones de este mes.

Pasando á informe de la Comisión é Inspector de obras, una solicitud de D. Antero Concha, para edificar en un terreno frente al paseo de las Cruces.

Acordando el pago de una cantidad reclamada por reintegro de socorros facilitados á mozos que han sufrido observación.

Idem que el Inspector facultativo de obras municipales, informe acerca de las causas que producen las roturas en la tubería del viaje de aguas de Torija, y forme el pre-

supuesto detallado del material que sea necesario adquirir para aquellas.

Imponiendo dos días de suspensión de sueldo á un dependiente de Consumos, por faltas cometidas en el servicio.

Otorgando exención de derechos de Consumos por el petróleo necesario como motor de una máquina adquirida por el establecimiento Central de Ingenieros.

Acordando se practique un aforo extraordinario en los depósitos de especies de consumos de varios comerciantes.

Concediendo á D. José Antelo, la casa Teatro de esta ciudad, para dar funciones lírico-dramáticas durante los días de feria.

Acordando, á propuesta de la Comisión de Fiestas, se celebre una corrida de novillos el día 8 de Septiembre próximo y otra de toros en uno de los días de feria, á beneficio del Asilo de mendicidad.

Encargando á la Comisión de Beneficencia y Sanidad, informe acerca del cumplimiento del Real decreto de 18 de este mes, referente á la vacunación y revacunación en las épocas convenientes.

Acordando se consulte á la Junta local de Sanidad, si considera ó no conveniente la apertura de Escuelas con las precauciones que sean necesarias.

Enterándose de haberse recibido del Sr. Gobernador civil, 12 cristales de linfa, con destino á la vacunación pública en esta población.

Guadalajara 1.º de Octubre de 1891.—El Secretario, Gregorio José Sausa.—V.º B.º—El Alcalde Presidente, Lucas de Velasco. —2902

Juzgados de primera instancia.**CIFUENTES.**

D. Fernando Bernaldez y Romero de Tejada, Juez de instrucción de esta villa de Cifuentes y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades de la causa seguida contra Tiburcio Ochaita Sancho, vecino de Trillo, por hurto y atentado, he acordado se proceda á la tercera subasta, sin sujeción á tipo fijo, de los bienes embargados al mismo, que tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Trillo el día 19 del próximo mes de Diciembre, á las doce de su mañana, y cuyos antecedentes estarán de manifiesto en la Escribanía del Actuario y Secretaria del Juzgado municipal.

Lo que se anuncia á los efectos consiguientes. Dado en Cifuentes á 28 de Noviembre de 1891. —Fernando Bernaldez.—P. M. de S. S.—Manuel Gamarra. —3261

Por el incidente de pobreza pronunciado en este Juzgado y escribanía del que autoriza promovido por el Procurador habilitado D. Juan Dionisio Oñate, en nombre de Doña Vicenta Mencía y García, como viuda de Don Leandro Bejar, y en representación de sus hijos menores José, Carmelo, Concepción, María, Juana y Epifania, y Doña Vicenta Villaverde Valdeita como viuda de Don Rosendo Bejar, y en representación de su hijo menor Juan Bejar Villaverde, para litigar con Don Norberto Bejar Campos, en cuyos autos ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente.

Sentencia:—En la villa de Cifuentes á 29 de Octubre de 1891. El Sr. D. Fernando Bernaldez y Romero de Tejada, Juez de primera instancia del partido, en el incidente de pobreza reclamada por D. Juan Dionisio Oñate, Procurador habilitado en nombre y representación de Doña Vicenta Mencía y García, como viuda de Don Leandro Bejar y en representación de sus hijos menores José, Carmelo, Concepción, María, Juana y Epifania, y de Doña Vicenta Villaverde Valdeita, como

viuda de Don Rosendo Bejar y en representación de su hijo menor Juan Bejar Villaverde, para litigar con Don Norberto Bejar Campos, siendo representados por el Letrado Don Julio Recuenco, y el Don Norberto, vecino de Gárgoles de Abajo, por el Procurador Don Ramón Brihuega, asistido del abogado Sr. Ciruelos, siendo parte el Representante del Estado.

Farte dispositiva: Fallo: Que debo declarar y declaro no haber lugar al beneficio de pobreza, solicitado por Doña Vicenta Mencía y Doña Vicenta Villaverde, condenándoles al pago de las costas causadas, cuya tasación se practicará por el actuario con inclusión del papel sellado que deben reintegrarse luego que sea firme esta sentencia que definitivamente juzgando, pronuncio, mando y firmo.—Fernando Bernaldez.

Publicación.—Leida y publicada ha sido en el mismo día la anterior sentencia por el Sr. D. Fernando Bernaldez y Romero de Tejada, Juez de primera instancia del partido, celebrando Audiencia pública con mi asistencia en Cifuentes á 29 de Octubre de 1891.—Manuel Gamarra.

Y para que conste y tenga lugar su inserción en el periódico oficial de esta provincia, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 283 y demás de aplicación de la ley de Enjuiciamiento civil, pongo el presente edicto con el V.º B.º del Sr. Juez, que sello y firmo en Cifuentes á 27 de Noviembre de 1891.—V.º B.º—Bernaldez.—Manuel Gamarra. —3256

Don Fernando Bernaldez y Romero de Tejada, Juez de instrucción del partido de Cifuentes.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias, impuestas á Pedro García Diaz (a) *Pincha*, vecino de Sotoca, en causa que se le siguió en este Juzgado por hurto, se sacan á pública subasta los bienes embargados al mismo, que con su tasación son los siguientes:

Una casa morada en la villa de Sotoca, calle de la Iglesia núm. 38, que consta de dos pisos y portal, cuadra, cocina y un cuarto, y por arriba una saleja; linda de frente calle, derecha Miguel García, izquierda Petra García y espalda un corral de Ambrosio Gil, tasada en 375 pesetas.

El remate, doble y simultáneamente, tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Sotoca el día 18 de Diciembre próximo y once horas de su mañana, advirtiéndose que el inmueble embargado carece de título, y que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación y exhibir la cédula personal.

Dado en Cifuentes á 27 de Noviembre de 1891.—Fernando Bernaldez.—D. S. O.—José Martí. —3257

ATIENZA.

D. Joaquín Sagaseta de Ilurdoz, Juez de instrucción y de primera instancia de esta villa de Atienza y su partido.

Hago saber: Que á fin de poder cubrir las responsabilidades pecuniarias que fueron impuestas á los procesados Santiago Gonzalez García y Matías Terrer Domingo, en causa por lesiones, se sacan á pública subasta que tendrá lugar en este Juzgado y en los municipales de Aldeanueva y El Ordial, el día 17 de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, las fincas siguientes, sitas en término de los citados pueblos de Aldeanueva y El Ordial.

A Matías Terrer, en término de Aldeanueva.

Una paridera sin número en el Cobachuelo, construida de piedra y barro, y tapiada de losa,

de 18 metros cuadrados superficiales; linda por la espalda liego, izquierda otra de Venancio Domingo, tasada en 75 pesetas.

A Santiago Gonzalez, en dicho término.

Una tierra en el Espinarejo; linda Norte María Llorente, Este liego, Sur Braulio Montero y Oeste camino, su cabida 2 áreas 68 centiáreas, en 50 id.

Un prado proindiviso, igual parte que los demás vecinos de este pueblo, cercado todo de pared, en el de las Anchuras; linda Norte camino de la Llana, Este Colada, Sur y Oeste con baldíos de Felipe Aparicio y de los vecinos de este pueblo; su cabida esta parte 2 áreas 78 centiáreas, en 10 idem.

Una suerte de otra tierra en el Calzadizo; linda Norte Manuel Domingo, Este Manuel Cuevas, Sur Andrés Perucha y Oeste Petra Gonzalez; su cabida 1 área 34 centiáreas, en 25 id.

Una tierra en el Negral; linda Norte Saturnino Nuñez, Este Mauricio Terrer, Sur Braulio Montero y Oeste Baltasar Benito; su cabida 4 áreas 2 centiáreas, en 20 id.

Otra en las Eras; linda Norte Gerónimo Llorente, Este Melchor Perucha, Sur Nicolás Silvestre y Oeste Roque Muñoz; su cabida 1 área 34 centiáreas, en 15 id.

Otra en la Peña Sancha; linda Norte Domingo Gonzalez, Este Paulino Gonzalez, Sur Angel Ricote y Oeste Félix Ricote; su cabida 2 áreas 68 centiáreas, en 20 id.

Otra en la Solana; linda Norte Baltasar Benito, Este liego, Sur y Oeste Domingo Gonzalez; su cabida 1 área 34 centiáreas, en 22 id.

Otra en dicho sitio; linda Norte Pedro Ricote, Este Clemente Montero, Sur Nicolás Silvestre y Oeste camino; su cabida 2 áreas 68 centiáreas, en 25 id.

Otra en la Arren de la Iglesia; linda Norte Braulio Montero, Este Gerónimo Llorente, Sur liego y Oeste Marcos Perucha; su cabida 1 área 34 centiáreas, en 20 id.

Otra id. en las Suertes; linda Norte liego, Este Miguel Gil, Sur Braulio Montero y Oeste Miguel Llorente; su cabida 1 área 34 centiáreas, en 15 id.

Otra en los Caberos de los Baldíos del Alto Rey (Sierra); linda Norte Pedro Ricote, Este Gerónimo Perucha, Sur Clemente Montero y Oeste Ramon Domingo; su cabida 4 áreas 2 centiáreas, en 21 id.

Otra suerte de una tierra en id.; linda Norte Braulio Montero, Este Manuela Perucha, Sur liego y Oeste Gregorio Perucha; su cabida 1 área 34 centiáreas, en 750 id.

Una parte de baldíos, proindivisa igual parte que los demás vecinos de este pueblo, en los de la Sierra del Alto Rey; linda Norte con Pinar de Albendiego, Este con baldíos de Apolonia Sanz, cedidos en parte á varios de este pueblo con término de Prádena, baldíos de la Cueva del Oro, etc., etc., de este, Sur con término de Bustares y labores de este y Dehesa de este pueblo Rubión y Peña del Termuñoz; su cabida 1 hectárea, 93 áreas y 20 centiáreas, en 50 id.

Una suerte de otros, proindivisa igual parte con los demás vecinos, en los Mojones; linda Norte Pinar y Peña de la Majada del Roble de este pueblo, Este con baldíos y Pinar del mismo, Sur con baldíos de El Ordial, Oeste La Huerce y Condemios de Arriba; su cabida 64 áreas 40 centiáreas, en 40 id.

Otra suerte de otros, proindivisa igual parte que los demás vecinos de la Cueva del Oso, Cayubaron y Conchera de Valdecojos; linda Norte baldíos de Prádena, Sur término de Bustares, Oeste baldíos de Felipe Aparicio y de los vecinos de este pueblo; su cabida 3 hectáreas, 28 áreas y 70 centiáreas, en 25 id.

Una suerte en las Eras de trillar; linda Norte Gil Perucha, Este Leandro Gamo, Sur Gil Perucha y Oeste Cecilio Domingo; su cabida 2 áreas 68 centiáreas, en 5 id.

Otra en los Caberos; linda Norte y Sur liego, Este Mateo Gonzalez, Oeste el mismo; su cabida 1 área 34 centiáreas, en 10 id.

Total, 380'50 pesetas.

En término de El Ordial.

Una tierra en el Tartago, de haber tres cuartillos; linda Saliente Arroyo, Mediodía y Poniente liego y Norte Dionisio de Francisco, tasada en 20 pesetas.

Un prado en Doña Agueda, de haber dos cuartillos; linda Saliente y Mediodía Saturnino Nuñez, Poniente camino y Norte Julian Benito, en 75 id.

Otro en la Peña del Camino, de haber tres cuartillos; linda Saliente Andrés Perucha, Mediodía Mateo Gonzalez, Poniente camino y Norte Juan Perucha, en 25 id.

Una tierra en Doña Agueda, de haber tres cuartillos; linda Saliente y Mediodía liego, Poniente Gil Curado y Norte Gervasio Nuñez, en 2 id.

Otra en el Hontanarejo, de haber tres cuartillos; linda Saliente camino, Mediodía Félix Ricote, Poniente Miguel Gil y Norte Paulino Gonzalez, en 20 id.

Otra en dicho sitio, de haber cuatro cuartillos; linda Saliente y Mediodía Domingo Gonzalez, Poniente Antonio y Norte liego, en 10 id.

Otra en Matallanilla, de haber dos cuartillos; linda Saliente camino, Mediodía Venancio Domingo, Poniente herederos de Valentin Perucha y Norte Plácido García, en 5 id.

Otra en la Retuerta, de haber un cuartillo; linda Saliente camino, Mediodía Tomás Cuevas, Poniente Braulio Montero y Norte herederos de Miguel Llorente, en 2'50 id.

Otra en la Cruz, de haber un cuartillo; linda Saliente Ramon Domingo, Mediodía Tomás Cuevas, Poniente Pedro Ricote y Norte Gil Perucha, en 50 id.

Otra en los Barrancos, de haber tres cuartillos; linda Saliente Nicolás Silvestre, Mediodía Cecilio Domingo, Poniente camino y Norte Roque Nuñez, en 5 id.

Otra en el Vicioso, de haber un cuartillo; linda Saliente camino, Mediodía Paulino Gonzalez, Poniente liego y Norte Juan Domingo, en 10 id.

Otra en id., de haber un cuartillo; linda Saliente Tomás Gomez, Mediodía Ramon Domingo, Poniente y Norte Paulino Gonzalez, en 10 id.

Otra en los Rozados, de haber un cuartillo; linda Saliente Juan Perucha, Mediodía Manuela Perucha, Poniente y Norte Roque Nuñez, en 10 id.

Otra en el Refrontón, de haber cuatro cuartillos; linda Saliente camino, Mediodía Domingo Gonzalez, Poniente y Norte Gil Perucha, en 2 id.

Otra en la Peña del Camino, de haber un cuartillo; linda Saliente camino, Mediodía Benito Llorente, Poniente Manuel Cuevas y Norte otro camino en 7 id.

Y otra en el Rireal, de haber un cuartillo; linda Saliente Saturnino Nuñez, Mediodía Mateo Gonzalez, Poniente Baltasar Benito y Norte Domingo García, en 7 id.

Total, 211 pesetas.

Quien quisiere hacer postura, acuda en el día y hora señalados al local de Audiencia de este Juzgado y al de los municipales de El Ordial y Aldeanueva de Atienza, que se le admitirá la que hiciere si es arreglada á derecho y previamente cumple con el depósito prevenido por la ley; advirtiéndole, que las fincas salen á subasta sin suplir antes los títulos de propiedad y á condición de que el rematante verifique de su cuenta la inscripción.

Dado en Atienza á 26 de Noviembre de 1891.—Joaquin Sagaseta.—El Actuario, José Giner.

—3260

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

IMPORTANTE A LOS AYUNTAMIENTOS.

D. Felipe Fernandez y Benitez, ex-secretario de Ayuntamiento, cesante de la Exma. Diputación provincial y Ayuntamiento de Madrid, agregado que ha sido á las secciones de cuentas municipales y de Pósitos en varios Gobiernos civiles, con certificaciones expresivas de buen cumplimiento, pone en conocimiento de las Corporaciones municipales de esta provincia que, por un precio módico hace las cuentas que se le confien, así como llena los libros de la nueva Contabilidad y forma presupuestos y repartos.

Dirigirse por correo, Cardenal González de Mendoza, 3, entresuelo, Guadalajara.

FÁBRICA DE PAPEL.

Se arrienda una de llamadas de tina con motor de agua, situada en término de Pastrana, en esta provincia.

Para tratar sobre precio y condiciones, dirigirse á D. Angel Somaio en dicha villa de Pastrana.

LOS SARGENTOS Y LA ADMÓN. MUNICIPAL.

Comprende las leyes de 3 de Julio de 1876 y 10 de Julio de 1885, el Reglamento del mismo año, Real decreto de 25 de Septiembre último y otras disposiciones aclaratorias, con gran número de formularios, para que los Ayuntamientos sepan á qué atenerse respecto de esta clase de destinos.

Pídase en Madrid al Director de *El Secretariado*, incluyendo una peseta en sellos.

IMPORTANTE.

Almanaques de pared; papeles de hilo y algodón, de barba, cortado y de comunicaciones, de música, pautado y de cartas; sobres, tintas, plumas, etc., grandes surtidos.

Mayor baja, 21, Plazuela de San Andrés.

IMPRESA Y ENCUADERNACIÓN PROVINCIAL.